

DECLARACIÓN ESCUDO DE LAS AMÉRICAS

El texto de la siguiente declaración fue publicado por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en el Escudo de las Américas, declaramos conjuntamente nuestra intención de fortalecer la resiliencia del Hemisferio Occidental a través de los siguientes tres pilares del Escudo de las Américas: Economía, Seguridad y Coordinación Multilateral.

Con este fin, declaramos conjuntamente nuestra intención de emprender las siguientes acciones, de conformidad con nuestras respectivas obligaciones legales internacionales y nacionales:

Defender nuestras economías mediante el fortalecimiento de la cooperación económica; la exploración de mecanismos de control de inversiones; la protección de las cadenas de suministro de minerales críticos mediante fuentes de abastecimiento diversificadas y confiables; y la promoción de regulaciones de proveedores confiables para la infraestructura digital, aplicadas de manera no discriminatoria. Reconocemos que la seguridad duradera requiere desarrollo económico, empleos estables y oportunidades tangibles para la población, y que la soberanía económica se defiende con éxito cuando el capital que ingresa a nuestros países es transparente y verificable.

Defender la gobernanza democrática frente a las redes narcoterroristas armadas, lo que incluye la coordinación de sanciones, designaciones y acciones financieras contra terroristas y delincuentes; la ampliación de las fuerzas del orden civiles; y el suministro de asistencia humanitaria y de comunicación para defender la voluntad popular.

Defender y promover el respeto mutuo a la soberanía nacional y la autodeterminación de cada nación mediante foros multilaterales para coordinar e impulsar objetivos y propuestas comunes, como catalizar acciones internacionales de aplicación de la ley contra grupos delictivos organizados transnacionales o impulsar las reformas necesarias en las organizaciones multilaterales.

Para promover estos tres pilares, los Estados participantes se proponen fortalecer la cooperación mediante un mayor intercambio de inteligencia; facilitar el acceso, cuando proceda, a tecnologías y capacidades de seguridad; promover la formación y el desarrollo profesional de los recursos humanos; y ampliar el intercambio de mejores prácticas. Los Estados participantes también se proponen profundizar la cooperación en materia de inversión y economía, y fortalecer la consulta

y la coordinación de posiciones comunes sobre cuestiones de interés compartido en foros regionales y multilaterales.

Reconociendo que una amenaza inmediata y universal en nuestro hemisferio es la que representan las organizaciones narcoterroristas transnacionales, que ponen en peligro la paz y la seguridad de nuestro hemisferio, así como la seguridad y la prosperidad de nuestros ciudadanos, anunciamos hoy la primera acción conjunta bajo nuestros nuevos pilares: acción individual y colectiva para enfrentar el flagelo del narcoterrorismo. En consecuencia, declaramos nuestra intención de imponer, según corresponda y de conformidad con nuestras respectivas obligaciones legales internacionales y nacionales, la congelación de activos; restricciones de inmigración y visado para miembros, asociados y simpatizantes de las organizaciones; y responsabilidad penal para quienes, a sabiendas, proporcionen apoyo material, incluido apoyo logístico, a dichas organizaciones, entre otras medidas. Esta primera acción conjunta se centrará en las 24 organizaciones que se enumeran a continuación, independientemente de su denominación en cada uno de nuestros países.

Para facilitar estos objetivos, nos proponemos suscribir conjuntamente una solicitud formal al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicitando una reunión de consulta para decidir sobre el establecimiento de un Órgano de Consulta conforme a los Artículos 6 y 13 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Tratado de Río). Una vez convocada la reunión formal del Órgano de Consulta, nos proponemos participar a nivel ministerial para considerar la adopción de una resolución que promueva y facilite la acción colectiva contra las organizaciones narcoterroristas en el marco del Tratado de Río. Los Estados que participan en la Iniciativa Escudo y que actualmente no son partes del Tratado de Río declaran su apoyo a esta iniciativa y expresan su determinación de contribuir a ella de conformidad con sus respectivas obligaciones jurídicas internacionales y nacionales, y en la medida de lo posible, incluso participando en el Órgano de Consulta en la medida permitida por su Reglamento.

Los 24 grupos:

1. Mara Salvatrucha (MS-13)
2. Tren de Aragua
3. Carteles Unidos
4. Cartel del Golfo (Cártel del Golfo)
5. La Nueva Familia Michoacana
6. Cartel del Noreste
7. Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG)
8. Cártel de Sinaloa
9. Gran Grif
10. Viv Ansanm

11. Los Lobos
12. Los Choneros
13. Barrio 18
14. Cartel de Los Soles
15. clan del golfo
16. Primer Comando da Capital
17. Comando Vermelho
18. Asesinos de chone
19. Los Viagras
20. Cártel de Juárez (La Línea)
21. Grupos disidentes de las FARC, incluidas FARC-Estado Mayor Central, FARC-Segunda Marquetalia, o alias, afiliados y grupos sucesores
22. ELN
23. Sendero Luminoso (Sendero Luminoso)
24. Los Tiguerones

Los participantes de la Operación Escudo de las Américas aúnan esfuerzos para defender su soberanía mediante la imposición colectiva de sanciones y otras medidas contra estos 24 grupos narcoterroristas.